



DECRETO U. DE C. N° 2001 208

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de septiembre de 2001 y el conocimiento que tomó de ello el Directorio de la Corporación en sesión de 09 de noviembre de 2001, sobre la nueva fecha de elección del Director de Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, y de la prórroga hasta la referida fecha de las actuales funciones que desempeña en ese carácter el académico don Alejandro Díaz Mujica; el Reglamento Interno de la referida Facultad, aprobado por Decreto U. de C. N° 95-144 de 17 de noviembre de 1995; lo previsto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14 de mayo de 1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1.- Agrégase al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales, el siguiente Artículo Primero Transitorio :

Artículo Primero Transitorio :

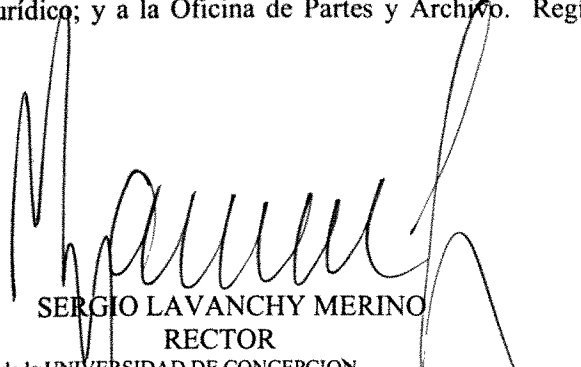
“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 24 para los efectos de proceder a la elección del Director de Departamento de Psicología del año 2001, ésta se efectuará el día 07 de diciembre de 2001.

Prorrógase hasta esa fecha las funciones que cumple el actual Director del mencionado Departamento, que fue nombrado mediante Decreto U. de C. N° 99-157 de 17 de junio de 1999.”

2.- La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillan; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Departamento de Psicología, al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de Docencia, Investigación, Escuela de Graduados y Personal; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de noviembre de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

95-187